



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 221-2018-GADPCH

ABG. MARIANO CURICAMA GUAMAN
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 078-2018-GADPCH, expedida el 06 de marzo del 2018, esta Autoridad, dispuso el inicio del trámite, aprobó los pliegos y nombró la Comisión Técnica para que lleve adelante el Proceso de Consultoría por Lista Corta No. 001-LC-PIDR-2018, para: **Elaboración participativa de planes de manejo integral de los sistemas de riego: Chacaza, San Francisco de Achupallas, Santa Ana de Saguán, Chauzán Totorillas, Gatazo y Sabloc Rosa Inés y Sul Sul.**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 158-2018-GADPCH, expedida el 02 de abril del 2018, esta Autoridad, dispuso la cancelación del Proceso de Consultoría por Lista Corta No. 001-LC-PIDR-2018, por lo motivos expuestos en dicho acto administrativo; y, en la misma Resolución, dispuso la re apertura, pero con el código No. 002-LC-PIDR-2018.

Que, el doctor Javier Velasteguí Cadena, Especialista de Adquisiciones del Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural de Chimborazo, mediante oficio No. 041-PIDR-2018, de fecha 29 de mayo de 2018, informa a esta Prefectura que, en base a lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, letra c) la entidad contratante debe declarar desierto el proceso por no haber concluido la fase de calificación de las ofertas, lo cual es claramente inconveniente a los intereses institucionales según indica en el literal de la disposición legal invocada.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1.- Declarar desierto el proceso de consultoría No. 002-LC-PIDR-2018 para la: **Elaboración participativa de planes de manejo integral de los sistemas de**



riego: Chacaza, San Francisco de Achupallas, Santa Ana de Saguán, Chauzán Totorillas, Gatazo y Sabloc Rosa Inés y Sul Sul


Art 2.- Por persistir la necesidad institucional de la consultoría: **Elaboración participativa de planes de manejo integral de los sistemas de riego: Chacaza, San Francisco de Achupallas, Santa Ana de Saguán, Chauzán Totorillas, Gatazo y Sabloc Rosa Inés y Sul Sul**, se dispone la re apertura del proceso con el código No. 003-LC-PIDR-2018, aplicando el procedimiento de LISTA CORTA.

Art. 3.- Aprobar los pliegos del Proceso de Consultoría No. 003-LC-PIDR-2018, para la: **Elaboración participativa de planes de manejo integral de los sistemas de riego: Chacaza, San Francisco de Achupallas, Santa Ana de Saguán, Chauzán Totorillas, Gatazo y Sabloc Rosa Inés y Sul Sul**

Art 4.- Conformar la Comisión Técnica que llevará adelante el Proceso de Consultoría No. 003-LC-PIDR-2018, para: **Elaboración participativa de planes de manejo integral de los sistemas de riego: Chacaza, San Francisco de Achupallas, Santa Ana de Saguán, Chauzán Totorillas, Gatazo y Sabloc Rosa Inés y Sul Sul**, que estará conformada por los ingenieros: Karina Bautista Rojas, Coordinadora de Gestión Ambiental, quien presidirá la Comisión; Ing. Fernando Amores Grandes, Coordinador de Fomento Productivo Miembro delegado; Ing. Danny Andrade, técnico de la Coordinación de Fomento Productivo, delegado, decisión que lo realizó al amparo del Art. 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designa como Secretario al Dr. Javier Velasteguí Cadena, Especialista de Adquisiciones del Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural de Chimborazo.

Art. 5.- Invitar a las siguientes ONGs: i) Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio; ii) Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas CESA; y, iii) Fundación Minga para la Acción Rural y la Cooperación Marco para el proceso de contratación de Consultoría por Lista Corta No. 003-LC-PIDR-2018.

Art. 6.- Disponer al Secretario del presente proceso publicar en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución Administrativa.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los veinte y nueve días del mes de mayo de dos mil dieciocho. 




Abg. Mariano Curicama Guamán
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE CHIMBORAZO**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 221-2018-GADPCH que
antecede, el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto Provincial de Chimborazo,
en el lugar y fecha indicados. - **LO CERTIFICO**


Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.

